ORIGINAL

foci

FOCI, SRL

SOBRE A

DIRECCIÓN: CALLE SAJOMA, ESQ. K, BO. MANGAGUA, D. N., REPUBLICA DOMINICANA.

RESPONSABLE: RICARDO TIRADO.

REFERENCIA: CORAAPPLATA-CCC-CP-2019-0016.

ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPPLATA).

FOCI SRL.
RNC 1-30-314262

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

FOCI, SRL.
RNC No. 130814262
Calle Sajoma, Esq. K, Bo. Manganagua, Santo Domingo, República Dominicana.
E-mail: focisrl@gmail.com

foci

"ÍNDICE SOBRE NO. A

LICITACION- CORAAPPLATA-CCC-CP-2019-0016

No	Descripción	Página No.
1)	Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034	1/2
2)	Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.042	3
3)	Registro de Proveedores del Estado (RPE)	4/5
4)	Certificación de Impuestos Internos	6
5)	Certificación de la TSS	7
6)	Copia del Certificado de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Sto. Dgo. No. 82505SD.	8/11
7)	Copia de la cédula del oferente.	12
8)	Acta de Asamblea General Ordinaria.	13/15
9)	Nómina de los Socios Presentes.	16
10)	Estatutos Sociales.	17/28
11)	Formulario RPE-F002	29
12)	Estado Financiero y IR2 del 2017	30/43
13)	Estado Financiero y IR2 del 2018	44/55
14)	Cartas de referencias comerciales	56/57
15)	Cronograma de entrega.	58

foci SRL
RNC 130 814202

Santo Domingo, D. N.
24 de Junio del 2019.

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

No. EXPEDIENTE

CORAAPPLATA-CCC-CP-2019-0016

22 de Junio del 2019

CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPPLATA)

PRESENTACIÓN DE OFERTA

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Señores
CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPPLATA)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

CORAAPPLATA-CCC-CP-2019-0016.

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: **"ADQUISICION DE 5000 SACOS DE SULFATO DE ALUMINIO, GRADO A DE 25 KG C/U".**

c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

RNC 1-30-31426-2

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

RICARDO TIRADO en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **FOCI, S.R.L.**

foci SRL.
RNC 1-30-81426-2

Firma _____

Sello

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

SNCC.F.042

No. EXPEDIENTE
CORAAPPLATA-CCC-CP-2019-0016

22 de Junio del 2019

CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPPLATA)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Fecha: 22 DE JUNIO DEL 2019

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: FOCI, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130-81426-2
4. RPE del Oferente: 33947.
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Sajoma, Esq. K, Bo. Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: RICARDO A. TIRADO GARRIDO. Dirección: Calle Sajoma, Esq. K, Bo. Manganagua, Distrito Nacional, Rep. Dominicana. Números de teléfono y fax: *(809) 537-1214.* Dirección de correo electrónico: focisrl@gmail.com

foci SRL.
RNC 130-81426-2

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Registro de Proveedores del Estado

Constancia de Inscripción

RPE 33947

Fecha de Registro: 23/08/2013

Razon Social: Foci, SRL

Ocupación:

Certificacion MIPYME : SI

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: Avenida Juan Tomas Mejia Cotes, Edificio Amelia, A-3, Residencial Elisa Amelia Distrito Nacional - REPUBLICA DOMINICANA

Persona de Contacto : Ricardo Tirado

Fecha Actualización: 01/10/2018

No. Documento: RNC - 130814262

Clasificación Proveedor: Bienes, Consultoria

Clasificación Empresa: Micro empresa

Estado: ACTIVO

Motivo:

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10150000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	31220000	Extractos de teñir y de curtir
12140000	Elementos y gases	31270000	Piezas hechas a máquina
30100000	Componentes estructurales y formas básicas	39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
30110000	Hormigón, cemento y yeso	40140000	Distribución de fluidos y gas
30120000	Carreteras y paisaje	50100000	Frutas, verduras y frutos secos
30130000	Productos de construcción estructurales	50110000	Productos de carne y aves de corral
30140000	Aislamiento	50130000	Productos lácteos y huevos

RNC 1-30-814262

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30190000	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado, pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados

50190000	Alimentos preparados y conservados
50220000	Productos de Cereales y Legumbres
52130000	Tratamientos de ventanas
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
80100000	Servicios de asesoría de gestión
82110000	Escritura y traducciones
82120000	Servicios de reproducción
83100000	Servicios públicos
86100000	Formación profesional

INGENIERIA Y OCI SRL.
RNC 1-30-81426-2

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

CERTIFICACIÓN

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

No. de Certificación: **C0219952288119**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **FOCI SRL**, RNC No. **130814262**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN** , Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).**

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

Código de firma: W1E4-J9L0-K301-5608-2283-1996
sha1: WgR/TgtSsm/Pt3qFq9QYqunRow0=
DGII - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

W1E4-J9L0-K301-5608-2283-1996

Verifique la legitimidad de la presente certificación en **http://www.dgii.gov.do/verifica** o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

FOCI SRL
RNC 1-30-814262

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Año de la Innovación y la Competitividad

CERTIFICACION No. 1351078

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **FOCI SRL** con RNC/Cédula **1-30-81426-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **FOCI SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 dias, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 27 días del mes de Mayo del año 2019.

Sahadia E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

E introduzca los siguientes datos:

- Codigo: **1351078-Q1625059-52019**
- Pin: **3151**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel 809.682.2688 Email: servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC: 401023687

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
SANTO DOMINGO

registro
mercantil

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 82505SD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: FOCI, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **RNC:** 1-30-81426-2

FECHA DE EMISIÓN: 14/07/2011 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 14/07/2019

****

SIGLAS: **NO REPORTADO**

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **100,000.00**

MONEDA: **RD$**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: **15/06/2011**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **09/02/2017**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **INDEFINIDA**

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: **JUAN TOMAS MEJIA COTES, EDIF. AMELIA IX, APTO. A-3**

SECTOR: **NO REPORTADO**

MUNICIPIO: **SANTO DOMINGO**

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

FOCI, S.R.L.
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
Capital Social Autorizado RD$100,000.00
RM No. 82505SD RNC No. 1-30-81426-2

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, **"FOCI, S.R.L."**, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA, EN FECHA DIECINUEVE (19) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Santo Domingo De Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a las NUEVE horas de la mañana (09:00 a.m.) del día DIECINUEVE (19) del mes de FEBRERO del año DOS MIL DIECIOCHO (2018), se reunieron en el domicilio de la sociedad **"FOCI, S.R.L."**, sus socios, cuyos nombres y generales figuran en la Nómina de Asistencia adjunta.

Por acuerdo unánime entre los socios presentes, Presidió la Asamblea, el Gerente de la sociedad, señor Ricardo Alejandro Tirado Garrido, y procedió a la verificación de la nómina de socios presentes o debidamente representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual, y una vez realizada la misma, se comprobó que la totalidad de las cuotas sociales se encontraban presentes, por lo que la Asamblea General podía deliberar válidamente de conformidad con los Estatutos Sociales.

Por acuerdo unánime entre los socios presentes, renunciaron sin reservas, a las formas y plazos de la convocatoria de las asambleas establecidas en la ley y en los estatutos, por consiguiente, resolvieron a unanimidad, continuar con los puntos de la agenda.

A continuación, y a petición del Gerente, la Asamblea General reconoció, por unanimidad de votos de la comunicación del informe de gestión de la Gerencia, correspondiente al año social Dos Mil Diecisiete (2017) y de los Estados financieros auditados de dicho período, indicando a los socios presentes que se encontraban reunidos para conocer, según consta en la agenda del día por todos conocida, de los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) *APROBAR LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ASAMBLEA Y CONOCER DE LOS DEMÁS PUNTOS DE AGENDA.*
2) *CONOCER EL INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA, RELATIVO AL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO 2017, CON RESPECTIVA FECHA DE CIERRE SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS DESCARGOS A LOS MIEMBROS DE LA GERENCIA SOBRE EL PERÍODO SOCIAL DEL AÑO 2017.*
3) *CONOCER DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LA SOCIEDAD RELATIVOS AL SEÑALADO PERÍODO.*
4) *RENOVAR Y/O NOMBRAR A LOS MIEMBROS DE LA GERENCIA.*
5) *AUTORIZAR EL DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALAN LA PRESENTE ASAMBLEA ANTE LAS AUTORIDADES DE REGISTRO COMPETENTES.*

Acto seguido, el gerente la [illegible] al informe preparado por la Gerencia de la Sociedad y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

LICDO. MOISÉS NÚÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

FOCI, S.R.L.
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
Capital Social Autorizado RD$100,000.00
RM No. 82505SD RNC No. 1-30-81426-2

Terminada la discusión de los diversos temas y no habiendo nadie más solicitando un turno para dirigirse a la asamblea, el gerente sometió a la votación de los socios presentes o representados, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL, DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, **FOCI, S.R.L.**, RESUELVE, A UNANIMIDAD DE VOTOS, LO SIGUIENTE:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Se APRUEBA la validez de la presente Asamblea General Ordinaria Anual por encontrarse presente la totalidad de las cuotas sociales, en consecuencia se resuelve conocer de los demás puntos de agenda.

Sometida a la votación de los socios esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General, después de haber tomado conocimiento del informe de gestión de la Gerencia, sobre las actividades de la sociedad durante el año social 2017 y de los estados financieros auditados relativos a dicho período, resuelve APROBAR a unanimidad de votos y en todas sus partes el informe de gestión y los estados financieros, así como las cuentas y resultados contenidos en estos últimos.

En consecuencia, la Asamblea General resuelve OTORGAR formal descargo total y sin reservas al Gerente, el señor RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO, en su cargo de Gerente de la sociedad por su respectiva ejecución de su mandato durante el período social precedentemente indicado.

Sometida a la votación de los socios esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General, después de haber tomado conocimiento de los Estados Financieros auditados de la sociedad, relativos al período social del año 2016 al 2017 y el cierre social del año Dos Mil Diecisiete (2017), resuelve APROBAR en todas sus partes dichos Estados.

Sometida a la votación de los socios esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual, decide **RATIFICAR,** como al efecto **RATIFICA** el siguiente nombramiento:

1. RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO – ***GERENTE***

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

FOCI, S.R.L.
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
Capital Social Autorizado RD$100,000.00
RM No. 82505SD RNC No. 1-30-81426-2

Para que continúe realizando las funciones que ha desempeñado en la sociedad **FOCI, S.R.L.** por un periodo de tres **(3) años**, contado a partir de la presente asamblea. Permanecerá en su cargo hasta que sea nombrado su sustituto, la renuncia, o la revocación, conforme a las leyes societarias de la República y a los Estatutos Sociales de la sociedad. El señor precedentemente indicado, estando presentes en la Asamblea, **DECLARA** aceptar su designación, en señal de lo cual firma al pie de la presente acta.

Sometida a la votación de los socios esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN

Se autoriza formalmente a los señores **PATRICIA ISSA VELÁZQUEZ y/o JOSÉ LUIS MARTÍNEZ,** ambos dominicanos, mayores de edad, solteros, provistos de la cédula de identidad y electoral Nos. 001-1854462-6 y 031-0276059-6, respectivamente, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, puedan realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la ley para las actuaciones de las Sociedades Comerciales, tanto en el Registro Mercantil como en cualquier otra institución, pudiendo estas designar de manera verbal a quien consideren pertinente para que realice las diligencias a lugar para cumplir con el objetivo de la presente resolución.

Sometida a la votación de los socios esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Tomada esta última resolución, el Gerente ofreció la palabra a los socios presentes para que expusieran cualquier otro asunto de interés, y no haciendo uso de ella ninguno, fue clausurada la sesión, a las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día indicado precedentemente, levantándose la presente Acta, la cual leída a los presentes, fue firmada por todos los asistentes, y certificada por el Gerente de la Sociedad.

RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO **ALEJANDRO NICOLÁS TIRADO GARRIDO**

RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO, en calidad de **GERENTE** de la sociedad, **CERTIFICA** la veracidad de la presente **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL,** y en consecuencia **FIRMA** en aprobación de la misma:

RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO
GERENTE

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

FOCI, S.R.L.
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
Capital Social Autorizado RD$100,000.00
RM No. 82505SD RNC No. 1-30-81426-2

NÓMINA DE LOSSOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **"FOCI, S.R.L."**, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, EN FECHA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO EN RD$
RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1488057-8, con domicilio en los Altos de Arroyo Hondo II, número 1, del sector de Arroyo Hondo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.	--50--	--50,000--
ALEJANDRO NICOLÁS TIRADO GARRIDO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1210643-0, con domicilio en la C/ No. 8, Altos de Arroyo Hondo II, número 1, del sector de Arroyo Hondo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.	--50—	--50,000—
TOTALES	--100--	--100,000--

LOS FIRMATES CERTIFICAMOS LA VERACIDAD DE LA PRESENTE NÓMINA.

VISTO BUENO:

RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO
GERENTE

ORIGINAL
FECHA: 14/05/18 HORA: 12:13 p.m.
NO. EXP.: 586652 R. M.: 82505SD
LIBRO: 55 FOLIO: 232
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
NUM.: 2084998RD

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ESTATUTOS SOCIALES

Quienes suscriben los señores: 1) **MARIA VICTORIA ABREU MALLA**, dominicana, mayor de edad, soltera, cédula de identidad y electoral no.001-1391758-7, domiciliada en la calle Juan Tomas Mejía Y Cotes # 37, edificio Amelia IX, apartamento A-3, Santo Domingo, Republica Dominicana; y 2) **RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO**, dominicano, mayor de edad, soltero, cédula de identidad no. 001-1488057-8, domiciliado en la calle Juan Tomas Mejía Y Cotes # 37, edificio Amelia IX, apartamento D-3, de esta ciudad; DECLARAMOS HABER REDACTADO tal y como se expresa a continuación los Estatutos de una Sociedad a Responsabilidad Limitada que gobernarán a todos los socios actuales así como a cualquier otra persona que posteriormente adquiera la calidad de socio.

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- REGIMEN JURIDICO Y TIPO SOCIAL ADOPTADO. Ha quedado constituida entre quienes suscriben los presentes estatutos sociales la sociedad se denomina " **FOCI S.R.L.** Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L)". La presente sociedad se regirá por lo dispuesto en los presentes estatutos, por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 (en lo adelante La Ley de Sociedades) y demás disposiciones complementarias.

ARTÍCULO 2.- DOMICILIO. El domicilio social se fija en la Juan Tomas Mejía Cotes # 37, edificio Amelia IX, apartamento A-3 de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana. El cambio de domicilio así como la creación, supresión o traslado de sucursales, agencias o delegaciones, será acordado por la Asamblea General Ordinaria.

ARTÍCULO 3.- OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto principal servicios fotográficos y sin que la anterior enunciación resulte limitativa, siendo meramente numerativa a cualquier otra actividad de lícito comercio de la sociedad, orientado al ámbito artístico.

Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá adquirir, recibir en donación, e incluso vender o ceder a cualquier título, todos los bienes muebles e inmuebles que juzgue necesarios, así como establecer toda suerte de facilidades que puedan resultar necesarias o convenientes al mismo, ejecutar y celebrar cualquier acto o contrato y desarrollar cualquier otra actividad relacionada o conexa, de forma directa o indirectamente con su objeto principal y también dedicarse a toda otra actividad de lícito comercio sin limitación alguna. Para estos fines, la sociedad podrá realizar cualquier actividad o negocio conveniente o necesario y podrá hacer todas aquellas operaciones comerciales o financieras, mobiliarias, así como participar en cualquier forma de negociaciones, que bien sea por vía de aporte, suscripción de nuevos capitales, fusión con otras sociedades o creación de nuevas firmas o por cualquier otro medio; y de modo general, la sociedad podrá dedicarse a cualesquiera actividad de lícito comercio que no estuviesen expresamente vedadas por estos Estatutos o por las leyes vigentes.

ARTÍCULO 4.- DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad se constituye por tiempo indefinido. Podrá disolverse en los casos y las formalidades establecidas en la Ley de Sociedades y en los presentes estatutos.

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

TITULO II. LOS APORTES DE LOS SOCIOS Y EL CAPITAL SOCIAL.

ARTÍCULO 5.- APORTES. Los socios han efectuado los aportes de la manera y distribución que se indica a continuación:

A) CONTRIBUCIONES EN NATURALEZA. Los socios aportaron a la sociedad la suma CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD$100,000.00) las cuales fueron suscritas a través de los siguientes bienes:

MARIA VICTORIA ABREU MALLA aportó la suma de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD$ 50,000.00);

RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO aportó la suma de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD$50,000.00);

PARRAFO I: Los futuros socios podrán decidir, a unanimidad, que la utilización del comisario de aportes no será obligatoria.

RECAPITULACIÓN DE LOS APORTES QUE CONTRIBUYEN A LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

a) Aporte en Numerario.

Aportante	Monto del Aporte
MARIA VICTORIA ABREU MALLA	RD$50,000.00
RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO	RD$50,000.00

PARRAFO II: Total de las contribuciones que forman el capital social suscrito y pagado ascendente a la suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD$100,000.00);

ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL. Como consecuencia de los aportes realizados por los socios, el capital social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD$100,000.00), y está íntegramente desembolsado mediante aportaciones dinerarias de los socios. Dicho capital social se divide encientCUOTAS SOCIALES (100) de MIL PESOS DOMINICANOS (1000.00) cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del UNO y siguientes y suscritas en su totalidad.

Socio	Cuota Social
MARIA VICTORIA ABREU MALLA	RD$50,000.00
RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO	RD$50,000.00

Los socios firmantes de los presentes estatutos declaran que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagadas y distribuidas en la forma indicada más arriba.

ARTICULO 7 - AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO.- El Capital Social Autorizado podrá ser aumentado, sea por la creación de nuevas cuotas en representación de aportes en dinero o en naturaleza; o por la transformación en cuotas de las reservas disponibles de la sociedad e inclusive aumentando el valor nominal de las cuotas, en virtud de una decisión de la Asamblea General Extraordinaria, convocada y tomada de conformidad con los presentes Estatutos.

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

PARRAFO I: La Asamblea General Extraordinaria, decida el aumento del capital por la emisión de nuevas cuotas, fijará las condiciones de la creación de esas cuotas, o delegará sus poderes para este efecto al Gerente General de la Sociedad. Los socios gozarán de preferencia proporcional para la suscripción total o parcial de las cuotas nuevas, este derecho inherente de suscripción proporcional puede ser cedido a otro socio. La Asamblea General fijará las condiciones, plazos o formas del ejercicio de ese derecho de suscripción preferencial, sin embargo, en ningún caso se podrá obligar a los socios aumentar su compromiso social.

PARRAFO II: La reducción del Capital Social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria. La reducción del capital social podrá tener por finalidad la restitución de aportaciones o el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas o podrá resultar de una decisión de la asamblea general extraordinaria en atención a las justificaciones que la misma pudiera aprobar, después de haber conocido un informe del comisario de cuentas.

PARRAFO III: Cuando se realice una restitución de aportes de los socios se constituirá una reserva con cargo a beneficios o reservas libres por un importe igual al percibido por los socios por concepto de restitución de la aportación social. Esta reserva será indisponible hasta que transcurran cinco (5) años a contar desde la inscripción de la asamblea en el Registro Mercantil, salvo que antes del vencimiento de dicho plazo, hubieren sido satisfechas todas las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuera oponible a tercero

PARRAFO IV: En los casos de que el aumento o disminución del capital se produzca por Asamblea General Extraordinaria, dicha decisión deberá contar con la autorización expresa (mediante comunicación escrita) de ambos socios que representan esta sociedad.

TITULO III. RÉGIMEN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES

ARTÍCULO 8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES SOCIALES. Cada parte social de la sociedad confiere a su propietario el derecho a: a) voz y a un voto en todas deliberaciones de la sociedad; b) participar en los beneficios de la sociedad y en todo el patrimonio social; c) derecho de información y comunicación que le otorga la Ley. La propiedad por una parte se lleva automáticamente adhesión a los estatutos de la sociedad y a las decisiones adoptadas en el marco de dicha sociedad.

ARTICULO 9.- RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LOS SOCIOS: Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia no podrán ser compelidos por ningún motivo a realizar aportes adicionales a la sociedad ni restituir beneficios y otros fondos regularmente percibidos.

ARTÍCULO 10.- INDIVISIBILIDAD DE LAS CUOTAS.- Las cuotas son indivisibles respecto de la Sociedad. Por lo tanto, ésta no reconocerá sino un sólo propietario por cada acción, en los casos en que la propiedad de la misma se encuentre dividida entre varias personas.

ARTÍCULO 11.- FORMA Y TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAS.- Las cuotas serán emitidas en forma nominativa. Los certificados de cuotas serán extraídos de un libro registro que se llevará al efecto, en forma de talonario. Indicarán el número de orden que les corresponda, el número

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

RNC 1-30-314202

de cuotas que representen; el nombre de la sociedad, con la enunciación tanto del capital social autorizado, como del capital suscrito y pagado; la fecha de su expedición; llevará el sello de la sociedad, y serán firmados por el Gerente de la Sociedad o por aquellos que designe dicho Gerente.

Los socios tienen un derecho de adquisición preferente proporcionalmente al capital suscrito y pagado que posean en la sociedad, respecto a las cuotas a ser transferidas. Para que las cuotas sociales puedan ser cedidas a terceros extraños a la sociedad se requerirá el consentimiento ambos socios que representen la sociedad, conforme al siguiente procedimiento:

a) El socio que se proponga ceder sus cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquiriente, el precio y demás condiciones de la transmisión;

b) En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, el gerente deberá convocar a la asamblea de los socios para que delibere sobre el proyecto de cesión de las cuotas;

c) La transmisión quedará sometida a la aprobación de la sociedad, que se expresará mediante resolución adoptada en asamblea general;

d) En caso de que la Asamblea General de Socios rechace la transferencia de las cuotas, los socios estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo y se procederá según las disposiciones del artículo 97 de la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales.

En caso de que los socios sean personas morales y entre los mismos opere un cambio de control, se entenderá que ha habido una transferencia indirecta de las cuotas y por lo tanto, deberá cumplirse lo establecido al derecho de preferencia en los presentes Estatutos Sociales.

En lo adelante, "Control" significa la capacidad, sea ésta directa o indirecta, de dirigir o disponer la dirección de la gestión y políticas de una empresa por la propiedad de títulos con derecho de voto, por contrato o de otro modo donde los términos "que Controle", "Controlada por" y "bajo el Control común con" tendrán significados correlativos.

PÁRRAFO I. En los casos de transmisiones de cuotas nominativas o a la orden, por sucesión, donación, testamento, o ejecución forzada, será necesaria la presentación de los documentos que comprueben que el traspaso se ha efectuado por las causas indicadas y manifestar por escrito la aceptación a los Estatutos Sociales, y a las decisiones de la Asamblea General de Socios en la forma requerida por la ley, debiendo procederse, por los funcionarios competentes, a operar el registro del traspaso en el libro correspondiente, anexándose los documentos comprobatorios de la operación. Solamente luego del cumplimiento de los presentes requisitos se adquirirá la calidad de socio de la sociedad.

PÁRRAFO II. En caso de conversión de un tipo de acción a otro, o de transferencia, las antiguas cuotas serán anuladas mediante una anotación en el certificado de acción, suscrito por el

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Gerente General y se harán los registros de lugar en el libro talonario. En caso de transferencia de cuotas, la sociedad podrá exigir que las firmas y la capacidad de las partes sean certificadas por un Notario Público. Todos los gastos de traspaso son a cargo del cesionario.

ARTÍCULO 12.- COMUNICACIONES A LOS SOCIOS. En todos aquellos supuestos en que la Ley exija la publicación de actos o acuerdos sociales en un periódico, el contenido de la publicación o anuncio deberá ser individualmente notificado por la Gerencia a todos los socios, excepto a aquéllos que asistieran a la Asamblea General en que se adoptó el acuerdo. Se considerará domicilio de los socios a efectos de tales notificaciones el que conste en el Libro Registro de socios a cargo de la sociedad. El incumplimiento de este deber de comunicación por la Gerencia no afectará a la validez de los actos o acuerdos, ni alterará las normas y plazos sobre su impugnación, en su caso.

TITULO IV. GESTIÓN Y CONTROL DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 13. GERENCIA. La sociedad será administrada por uno o más gerentes que deberán ser personas físicas, socios o no. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad. En cualquier caso su periodo de no excederá de seis (6) años. Cada gerente tiene derecho a una remuneración fija, proporcional o mixta, cuyo importe y modalidades de pago vienen determinado por la Asamblea General Ordinaria.

PARRAFO I: La administración de la sociedad podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia sin necesidad de realizar una modificación estatutaria.

PARRAFO II: Quedan designados por los presentes estatutos los señores **MARIA VICTORIA ABREU MALLA** y **RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO** como gerentes de la sociedad por un periodo de Tres (3) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y los estatutos otorgan a la gerencia. Los señores **MARIA VICTORIA ABREU MALLA** y **RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO** aceptan las funciones que le han sido conferidas y declaran de manera individual que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que les impida asumirlas, en señal de lo cual suscriben los presentes estatutos como gerentes aceptantes.

ARTÍCULO 14. PODERES Y RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA. Sujeto a las limitaciones que le imponga la Asamblea General y a las atribuciones que a ésta correspondan, así como a las restricciones incluidas en estos Estatutos Sociales, los Gerente tendrá la dirección, formulación de política, orientación y administración de la compañía así como la facultad de actuar en todos y cada uno de los objetos de su constitución realizando cuantos actos y gestiones se requieran, sin que la presente relación sea limitativa tiene principalmente facultad para

a) Dirigir la organización empresarial de la Sociedad, su personal y sus negocios;

b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer de la terminación de sus servicios cuando lo estime conveniente;

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

c) Adquirir, disponer, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y derechos de cualquier naturaleza así como constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales incluida la hipoteca;

d) Recibir los pagos de cualesquiera créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos;

e) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportunos disponer; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones.

f) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de agentes en cualquier ciudad de la República o del extranjero así como trasladar el asiento social a cualquier lugar dentro del territorio dominicano;

g) Determinar la colocación de sumas disponibles; Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y sus mejoras; Comprar y vender bienes muebles o inmuebles y toda clase de créditos hacer aportes suscribir, comprar, vender o ceder cuotas o acciones en cualquier sociedad dominicana o extranjera por constituirse o ya constituida;

h) Determinar las amortizaciones y la distribución de anticipos sobre los beneficios en los casos en que hayan sido efectivamente adquiridos;

i) Abrir cuentas en los Bancos de la República o del extranjero, y depositar y disponer de dichos fondos; firmar endosos, aceptaciones o pagos de efectos de comercio y, en general, la gestión de los actos corrientes de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo tercero de los presentes Estatutos Sociales; La Asamblea General de Socios podrá establecer las limitaciones respecto a montos y manejo de cuentas en este sentido;

j) Tomar préstamos por montos limitados en las condiciones que juzgue conveniente la Asamblea General de Socios, por vía de apertura de crédito o de cualquier otra manera, así como otorgar toda clase de hipotecas, prendas con o sin desapoderamiento, o cualquier otra garantía sobre los bienes sociales;

k) Inscribir o registrar los créditos hipotecarios y otros, transigir, comprometer, otorgar los desistimientos de privilegios, hipotecas, cuotas resolutorias y otros derechos de cualquier naturaleza, y nombrar y revocar abogados y apoderados, limitados en las condiciones que juzgue conveniente la Asamblea General de Socios;

l) Determinar la inversión y colocación de los fondos disponibles. Pagar con los fondos sociales todo deuda exigible a la sociedad;

ARTICULO 15.- PROHIBICIONES DE LA GERENCIA: La gerencia no podrá sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos enumerados en el apartado anterior.

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

ARTÍCULO 16.- RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA GERENCIA. Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada; así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

ARTÍCULO 17.- COMISARIO DE CUENTAS. Cuando la sociedad al cierre de su último ejercicio social reporte un total de su balance igual o superior a cinco (5) veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos tercera partes (2/3) de su capital social, antes de la deducción de los impuestos, los socios mediante asamblea podrán designar un comisario de cuentas.

PARRAFO I: El Comisario de Cuentas ejercerá su misión de control de acuerdo con la ley. Los Comisarios de Cuentas serán elegidos por un periodo de tres (3) ejercicios y estarán sujetos a las condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en Ley de Sociedades para los Comisarios de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 18.- SOCIOS NO GERENTES. Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear al gerente las preguntas sobre los hechos que puedan comprometer la continuidad de la explotación social. El gerente deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo el gerente deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

TITULO V. DECISIONES COLECTIVAS.

ARTÍCULO 19.- DECISIONES COLECTIVAS. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea, o por consulta escrita, o por el consentimiento de todo el socio contenido en un acta sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligaran a todos los socios, incluyendo a los disidentes o ausentes.

PARRAFO I: Por excepción, Las decisiones colectivas que se pronuncian sobre las cuentas sociales y la gestión de la sociedad se toman obligatoriamente en Asamblea.

PARRAFO II: Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea, o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o los presentes estatutos.

ARTÍCULO 20.- CONSULTAS ESCRITAS. En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Dentro de los quince (15) luego de la recepción del proyecto de resolución el socio correspondiente deberá emitir su voto por escrito y remitirlo a la gerencia. Para las consultas escritas las decisiones se adoptaran con los votos de los socios que representen más de la mitad de las cuotas sociales.

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

ARTÍCULO 21.- CONSENTIMIENTO DE LOS SOCIOS EN ACTAS Salvo para el caso de la asamblea que deba pronunciar sobre las cuentas sociales y la gestión de la sociedad, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresara en un acta que debe ser suscrita por todos los socios sin necesidad de reunión presencial.

ARTÍCULO 22.- ASAMBLEAS GENERALES INTEGRACIÓN. CONVOCATORIA. LUGAR DE REUNIÓN.- Las Asambleas Generales se constituirán válidamente por la reunión de propietarios de cuotas o de sus representantes, en la proporción y mediante las formalidades requeridas por las leyes y por los presentes Estatutos Sociales. Estarán regularmente constituidas, deliberarán válidamente, y representarán la universalidad de los socios que representen la porción del capital suscrito y pagado exigido en cada caso por la ley y estos Estatutos. Los acuerdos de las Asambleas Generales son finales y concluyentes, sus resoluciones obligan a todos los socios, aún a los ausentes, los disidentes y los incapaces, y contra dichos acuerdos no habrá recurso alguno, excepto en los casos previstos por la ley.

PARRAFO I: En los casos en que proceda, las Asambleas Generales de socios pueden ser convocadas indistintamente por el Gerente de la Sociedad, o por cualquiera de los socios que representen por lo menos la cuarta parte del capital suscrito y pagado.

PARRAFO II: Las Asambleas Generales serán convocadas con diez (10) días de anticipación, por lo menos, mediante cartas, facsímile o correos electrónicos dirigidos a los socios, con su debido acuse de recibo. Esta última forma será obligatoria para los socios que aparecen registrados con residencia en el extranjero. Podrán también convocarse válidamente mediante aviso publicado en un periódico de circulación nacional en la República Dominicana, debiendo observarse el mismo plazo de diez (10) días, entre la fecha de la publicación, y la de celebración de la Asamblea General.

PARRAFO III: Cualquiera o todos los socios, si se encontraren presentes en las Asambleas Generales, pueden renunciar a la forma y al plazo de la convocatoria, debiéndose dar constancia de esta renuncia en el acta de la sesión. Las reuniones tendrán lugar en el asiento social, o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria.

ARTÍCULO 23.- ORDEN DEL DÍA. LISTA DE ASISTENCIA.- El Orden del Día para las Asambleas Generales será redactada por el socio o gerente que realice la convocatoria. Las deliberaciones de las Asambleas Generales sólo tendrán por objeto los asuntos establecidos en el Orden del Día, salvo los casos previstos por la ley. Sin embargo, todas las proposiciones que sean una consecuencia directa de la discusión de un asunto comprendido en el Orden del Día, podrán ser sometidas a discusión de acuerdo con el poder discrecional del Gerente General.

PARRAFO I: Los socios que representen por lo menos la cuarta parte del capital suscrito y pagado podrán presentar proposiciones que se incluirían en el Orden del Día siempre que hayan sido consignadas por escrito y entregadas al Gerente General con una antelación de no

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

menos de cuarenta y ocho (48) horas antes de la Asamblea General, a fin de que se le dé curso a la correspondiente convocatoria.

PARRAFO II: Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El o los gerentes estarán obligados a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio gerente, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales.

PARRAFO III: Antes de celebrar una reunión cualquiera de la Asamblea General, el Secretario redactará y archivará luego, una lista de asistencia, que contendrá los nombres y domicilios de los socios concurrentes por sí o debidamente representados, el número de cuotas de cada uno y el número de socios presentes o representados, la cual será firmada y certificada por la mesa directiva en el asiento social, a fin de ser comunicada a quien lo solicite.

ARTÍCULO 23.- DIRECTIVA DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. La mesa directiva de las Asambleas Generales estará compuesta por el Gerente y un Secretario. La dirección de la asamblea corresponde de pleno derecho al Gerente General, o a quien le sustituya. A falta de éstos presidirá la Asamblea el accionista con mayor número de cuotas, y si hubiere dos o más socios con igual número de cuotas, lo hará el accionista de mayor edad entre estos últimos. Las Asambleas Generales convocadas a diligencia de un Comisario o por otra persona a quien un Tribunal haya dado mandato serán presididas por el accionista de mayor número de cuotas.

ARTÍCULO 24.- DERECHO AL VOTO. FORMA DEL VOTO. Cada cuota da derecho a un (1) voto. El derecho al voto se verificará en los asientos efectuados en el libro talonario, de cuotas a la fecha de la Asamblea General. Los socios expresarán sus votos levantando la mano en el momento de someterse la proposición según sea decidido por la mesa directiva. Para las asambleas generales las decisiones se adoptaran con los votos de los socios que representen más de la mitad de las cuotas sociales.

ARTÍCULO 25.- REPRESENTACIÓN DE LOS SOCIOS. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas General, por un tercero y otro de los socios. En este caso, el apoderado deberá depositar en el asiento social, una constancia del poder al efecto por lo menos tres (3) días antes de la Asamblea General. Este mandato de representación solo será efectivo por una sola asamblea.

ARTÍCULO 26.- ACTAS DE LAS ASAMBLEAS. De cada reunión se levantará un acta que se inscribirá en un libro especial y será firmada por el Gerente. Las copias de estas actas serán expedidas por el Gerente y servirán de prueba a los terceros, o en los tribunales de justicia, de las deliberaciones y acuerdos de la Asamblea General y de los poderes otorgados a cualquier persona. Después de la disolución de la sociedad, y durante su liquidación, las copias y/o los extractos serán certificados por el Liquidador, o por uno de ellos, sin son varios.

ARTÍCULO 27.- TIPOS DE ASAMBLEAS. Las asambleas podrán ser ordinarias o extraordinarias.

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

PARRAFO I: Será competencia de las asambleas ordinarias: a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados; b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos; c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto; y cualquier otro asunto que no sea competencia de la asamblea general extraordinaria.

PARRAFO II: Será competencia de las asambleas extraordinarias: a) La modificación de los estatutos sociales; b) El aumento y la reducción del capital social; c) La transformación o escisión de la sociedad; d) La disolución de la sociedad; e) Decidir la fusión o alianza total o parcial de la sociedad con otras sociedades constituidas o por constituirse; f) Autorizar la modificación total o parcial del objeto social; g) Modificar o extender a título permanente los poderes del Gerente General; y, h) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley.

TITULO VI: DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACION Y REPARTICION DE BENEFICIOS

ARTÍCULO 28.- EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social será anual, cada ejercicio social comenzará el día 1 de enero de cada año, y terminará y se cerrará el día 31 de Diciembre del mismo año.

ARTÍCULO 29.- CUENTAS SOCIALES. La gerencia al cierre de cada ejercicio deberá preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido. Cada año, se deberá reunir una asamblea general dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercicio a los fines de conocer y pronunciarse sobre las cuentas del ejercicio pasado y conocer el informe de gestión anual. Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios de patrimonio y los flujos en efectivo de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana.

PARRAFO I: INFORMACIÓN A LOS SOCIOS: A partir de la convocatoria de la Asamblea General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas y el de gestión en su caso. En la convocatoria se hará expresión de este derecho. Durante el mismo plazo el socio o socios que representen el cinco por ciento (5%) del capital social podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

ARTÍCULO 30.- RESERVA LEGAL. Las sociedades deberá efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social.

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

ARTICULO 31.- REPARTO DE BENEFICIOS: Los beneficios líquidos obtenidos después de detraer impuestos y reservas legales o voluntarias, se distribuirán entre los socios en proporción al capital desembolsado por éstos, por decisión de la asamblea general.

TITULO VII. ASPECTOS CONTABLES

ARTÍCULO 32.- AUDITORIAS DE CUENTAS.
A) POR EXIGENCIA LEGAL: Si fuera necesario, por incurrir en causa de exigencia legal, la Asamblea General designará auditores de cuentas, antes del cierre del ejercicio a auditar.

B) POR ACUERDO SOCIAL: Con el voto favorable de la mayoría necesaria para la modificación de estatutos, podrá acordar la Asamblea General la obligatoriedad de que la Sociedad someta sus cuentas anuales de forma sistemática a la revisión de auditores de cuentas, aunque no lo exija la Ley. Con los mismos requisitos se acordará la supresión de esta obligatoriedad.

C) POR EXIGENCIA DE LA MINORÍA: La Sociedad someterá sus cuentas a verificación por un auditor nombrado por el Registrador Mercantil, aun cuando no lo exija la ley ni lo haya acordado la Asamblea General, si lo solicitan los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social, y siempre que no hayan transcurrido tres meses desde la fecha de cierre del ejercicio que se pretenda auditar. Los gastos de esta auditoria serán satisfechos por la Sociedad.

TITULO VIII. TRANSFORMACIÓN - DISOLUCIÓN

ARTÍCULO 33.- TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá transformarse en sociedad comercial de cualquier otra forma, sin que esta operación implique la creación de una nueva entidad con personalidad jurídica diferente, mediante decisión de la asamblea general extraordinaria de conformidad con las disposiciones de los presentes estatutos, previa ponderación del balance especial y del informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere.

ARTICULO 34.- FUSION, ESCISION. La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a una sociedad existente o a una nueva sociedad que constituyan. Por vía de escisión, transmitir su patrimonio a varias sociedades existentes o a varias sociedades nuevas, mediante decisión de la asamblea general extraordinaria de conformidad con las disposiciones de los presentes estatutos.

ARTÍCULO 35.- LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD. La Asamblea General designará a los liquidadores, cuando corresponda, señalando la duración de su mandato y el régimen de su actuación, solidaria o con la Asamblea. A falta de tales nombramientos, ejercerán el cargo de liquidador los mismos Gerentes de la sociedad. Los socios que hubiesen aportado bienes inmuebles a la sociedad, tendrán derecho preferente a recibirlos en pago de su cuota de liquidación en la forma prevista por la Ley.

TITULO IX. OTRAS DISPOSICIONES.

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

ARTÍCULO 36.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Todos los litigios que puedan presentarse durante la vida social, o durante la liquidación de la presente compañía sea entre los socios y la sociedad, sea entre los mismos socios que se refieran a los negocios sociales, serán sometidos al Centro de Resolución Alternativo de Conflictos (CRC) de la Cámara de Comercio de Santo Domingo, el cual estará sujeto a sus reglamentos, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. El Tribunal estará integrado por 1 árbitro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible común acuerdo, el árbitro será designado por el CRC, a solicitud de cualquiera de las partes.
b. El Tribunal decidirá en derecho.
c. El Tribunal sesionará en las instalaciones del CRC de la Cámara de Comercio de Santo Domingo.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales para ser depositados, uno en el asiento social; otro en el estudio del Notario ante quien se haga la declaración sobre las cuotas suscritas y pagadas en numerario; otro en la Dirección General de Impuestos Internos; y otro en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día quince (15) del mes de junio del año dos mil Once (2011).

MARIA VICTORIA ABREU MALLA

RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO

ORIGINAL
FECHA: 14/07/11 HORA: 11:46 a.m.
NO. EXP. 104334 A. N.: 8380840
LIBRO: 42 FOLIO: 38
VALOR: RD$200.00
DOC: ESTATUTOS SOCIALES
NUM: 319479CO
IMPUESTO DGII
NUM: 17051280
VALOR: RD$1,000.00

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.- REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DECLARACIÓN JURADA PERSONAS JURIDICAS - RPE-F002 -

Quien suscribe, Señor **RICARDO A. TIRADO GARRIDO**, de Nacionalidad Dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil SOLTERO, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1488057-8, actuando en nombre de **FOCI S.R.L.**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.130-81426-2, con domicilio en la calle Sajoma, esq. K, Bo. Manganagua, DE ESTA CIUDAD;

Declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO,** lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.

2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de SANTO DOMINGO, D.N., a los diecisiete (17) días del mes de Junio del año 2019.

Declarante

LEGALIZACIÓN DE FIRMA.

Yo, **LICDA. ARCENILLA MERAN DE LOS SANTOS.**, Abogado (a) Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número 3133, **CERTIFICO Y DOY FE,** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/la señor **RICARDO ALEJANDRO TIRADO GARRIDO** cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de Junio del año 2019.

Licda. Arcenilla Meran de los Santos.
Abogado - Notario Público

LICDA. ARCENILLA MERÁN DE LOS SANTOS • ABOGADO NOTARIO PUBLICO • MATRICULA 3133 • STO. DGO., R. D.

LICDO. MOISES NUÑEZ • Notario Publico • Mat. 3628 • Puerto Plata R. D.

FOCI SRL. RNC 130-81426-2

Santo Domingo, 17 de Septiembre de 2018.

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y
Al consejo de Administración de:

Ciudad

He Auditado los Estados Financieros que se acompaña a la empresa FOCI SRL, del 1 enero al 31 de diciembre de 2017, por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son de la responsabilidad del señor. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dicho estados, basado en la auditoria.

La auditoria fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planeemos y efectuemos la auditoria incluye examinar, sobre base de prueba selectiva, de la evidencia que ampara los importes y afirmaciones contenidas en los Estados Financieros, así como la evaluación de los principios contables usados, los estimados significativos hechos por la administración y la presentación general de los estados. Mi trabajo ha dado una base razonable a la siguiente opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos más significativos, la situación financiera de FOCI SRL, del 1 Enero al 31 Diciembre de 2017, su desempeño financiero por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas de contabilidad y procedimientos en la Republica dominicana.

Betty Henriquez Perez
BETTY HENRIQUEZ
Cpa 128-09

FOCI SRL.
RNC 130 314262

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

BETTY M. HENRIQUEZ PEREZ
CPA-128-09
Santo Domingo, R.D.

FOCI SRL

Balance General
Del 01 Enero Al 31 de Diciembre del 2017
(Valores en RD$)

ACTIVOS:			
Corriente:			
Efectivo en Caja y Bancos	N-2	2,393,415.00	
Cuentas por Cobrar Clientes		163,676.00	
Otras cuentas por cobrar			
Inventario de Mercancia		0.00	
Mercancia en Transito		96,967.67	
Total Activo Corriente			**2,654,058.67**
Propiedad, Planta y Equipos:	N-3		
Activos Fijos		94,706.88	
Depreciacion Acumulada		11,838.36	
Total Propiedad, Planta y Equipos			**82,868.52**
Otros Activos:			
Anticipo		346.33	
retenciones del estado			
Amortizacion			
Otros activos			
Total Otros Activos			**346.33**
TOTAL DE ACTIVOS			**2,737,273.52**

BETTY M. HENRIQUEZ PEREZ
CPA-128-09
Santo Domingo, R.D.

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

FOCI SRL
RNC 1-30-314262

PASIVO Y CAPITAL:

PASIVO:

Corriente:

Linea de credito			
Cuentas por Pagar	N-4	252,605.80	
Retenciones y Acumulaciones por Pagar	N-5	0.00	
Total Pasivo Corriente			**252,605.80**
Prestamos por Pagar a Largo Plazo	N-6	2,406,000.00	
Total de Otros Pasivos			**2,406,000.00**
TOTAL PASIVO			**2,658,605.80**

CAPITAL:

Capital Suscrito y Pagado	100,000.00	
Utilidades (o perdidas) acumuladas	-83,769.96	
Utilidades Del Periodo	62,437.68	
Total Capital		**78,667.72**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		**2,737,273.52**

BETTY M. HENRIQUEZ PEREZ * CPA-128-09 * Santo Domingo, R.D.

LICDO. MOISES NUÑEZ Notario Publico Mat. 3628 Puerto Plata R. D.

RNC 1-30-314202

FOCI SRL,
ESTADO DE RESULTADOS
01 DE ENERO AL 31 Dociembre 2017
(Valores en RD$)

INGRESOS		**903,537.00**
INGRESOS POR VENTA	903,537.00	
COSTO DE VENTAS		**338,124.45**
INVENTARIO INICIAL		
COMPRAS	338,124.45	
COMPRAS INTERNCIONALES		
INVENTARIO FINAL		
GASTOS OPERACIONALES		**502,974.87**
GASTOS DE PERSONAL	**389,725.11**	
Sueldo y salarios	56,000.00	
Aportes a la Seguridad Social	7,944.00	
Infotep	608.00	
Gasto de personal	3,045.36	
bonificacion	322,127.75	
GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	**59,171.59**	
Suministros y servicios personales	59,171.59	
Honorarios		
GASTO DE REPRESENTACION	**34,972.03**	
Dietas y Hospedaje	34,972.03	
OTROS GASTOS	**3,501.69**	
MANTENIMIENTO	3,501.69	
arrendamiento		
GASTOS DE ACTIVOS FIJOS	**11,838.25**	
Reparacion de Activos Fijos		
Depreciasion	11,838.25	
GASTOS FINANCIEROS	**3,766.20**	
Comicion de Banco	3,766.20	
RESULTADO DEL EJERCICIO		**62,437.68**

BETTY HENRIQUEZ
CPA-128-09

BETTY M. HENRIQUEZ PEREZ * CPA-128-09 * Santo Domingo, R.D.

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

foci SRL.
RNC 1-30314262

FOCI SRL,

Notas de los Estados Financieros
Del 01 Enero Al 31 de Diciembre del 2017
(Valores en RD$)

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

0

N-2 Efectivo en Caja y Bancos

Esta cuenta contiene los siguientes valores:

Efectivo en Caja		
Caja General		
Banco Banca America	2,393,415.00	
Banco Banesco		
Banco Banca America USD		
TOTAL		2,393,415.00

Gastos pagados por adelantado

Esta cuenta contiene los siguientes valores:

Seguro generales		
TOTAL		0.00

N-3 Propiedad, Planta y Equipos

Esta cuenta contiene los siguientes valores:

Categotia II	94,706.88	
Revaluacion de Activo		
		94,706.88
Menos: Depreciacion Acumulada		
Maquinarias y Equipos II 2017	11,838.36	
		11,838.36
TOTAL		82,868.52

N-4 Cuentas por Pagar

Esta cuenta contiene los siguientes valores:

Proveedores	252,605.80	
Otras cuentas por pagar		
TOTAL		252,605.80

N-5 Retenciones y Acumulaciones por Pagar

Esta cuenta contiene los siguientes valores:

Retensiones ARS y AFP		
Infotep por pagar		
Itbis		
TOTAL		0.00

N-6 Prestamos por Pagar a Largo Plazo

Esta cuenta contiene los siguientes valores:

Cuenta por pagar Accionista	2,406,000.00	
TOTAL		2,406,000.00

FOCI SRL
RNC 1-30-814202

Datos de Recepción: 1-30-81426-2/A1/370457135 Fecha Recepción: 2018/06/18

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

BALANCE GENERAL - ANEXO IR2 -
(Manufactura, Comercio, Agropecuaria, Hoteles Y Afines)

A1

Periodo 201712
RNC 130814262 Razón Social FOCI SRL

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1. ACTIVOS CORRIENTES		2,654,058.67
1.1 Cajas y Bancos	2,393,415.00	
1.2 Cuentas por cobrar a clientes	163,676.00	
1.3 Otras cuentas por cobrar		
1.4 Inventario de mercancias o productos terminados	0.00	
1.5 Inventario de materia prima	0.00	
1.6 Inventario de productos en proceso	0.00	
1.7 Otros inventarios		
1.8 Mercancias en tránsito	96,967.67	
1.9 Gastos pagados por adelantado		
1.10 Otros activos corrientes		
1.11 Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio		
2. ACTIVOS FIJOS(*)		94,706.88
2.1 Edificaciones (categoría 1)		
2.2 Edificaciones de Explotaciones Agropecuarias (Categoria 1)		
2.3 Automóviles y equipos (categoría 2)	94,706.88	
2.4 Otros activos fijos depreciables (categoría 3)		
2.5 Otros activos fijos no depreciables (incluye terrenos urbanos)		
2.6 Otros activos fijos no depreciables (incluye terrenos rurales)		
2.7 Revaluación de Activo		
3. INVERSIONES		0.00
3.1 Depósitos		
3.2 Acciones		
3.3 Otras inversiones		
4. OTROS ACTIVOS		346.33
4.1 Otros activos no amortizables		
4.2 Impuesto Sobre la Renta diferido o anticipado	346.33	
4.3 Otros activos amortizables		
5. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		11,838.36
5.1 Depreciación acumulada activos fijos (categoría 1)		
5.2 Depreciación acumulada activos fijos Edificaciones Agropecuarias (categoría 1)		
5.3 Depreciación acumulada activos fijos (categoría 2)	11,838.36	
5.4 Depreciación acumulada activos fijos (categoría 3)		
5.5 Para cuentas incobrables		
5.6 Provision de inventario		
5.7 Otras provisiones		
6. TOTAL ACTIVOS		2,737,273.52
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7. ACREEDORES A CORTO PLAZO		252,605.80
7.1 Préstamos		
7.2 Cuentas por pagar	252,605.80	
7.3 Impuestos por pagar		
7.4 Otras cuentas por pagar		
7.5 Cobros anticipados		
7.6 Aportes para Futura Capitalizacion		
8. ACREEDORES A LARGO PLAZO		2,406,000.00
8.1 Préstamos hipotecarios		
8.2 Préstamos comerciales con instituciones financieras locales		
8.3 Préstamos comerciales con instituciones financieros del exterior		
8.4 Préstamos con entidades relacionadas locales		
8.5 Préstamos con entidades relacionadas del exterior		
8.6 Préstamos con entidades acogidas a regimenes especiales		
8.7 Préstamos con organismos internacionales		
8.8 Préstamos con accionistas	2,406,000.00	
9. OTROS PASIVOS		
10. PATRIMONIO		78,667.72
10.1 Capital suscrito y pagado	100,000.00	
10.2 Reserva legal		
10.3 Superavit revaluacion de activos		
10.4 Beneficios (Pérdidas) de ejercicios anteriores	-83,769.96	
10.5 Beneficio (Pérdida) del ejercicio actual	62,437.68	
10.6 Otras reservas		
11. TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2,737,273.52

(*) Activos fijos por el valor de adquisición clasificados según el apartado III literal e) del Articulo 287 del Código Tributario.

$31AE3CA4DB54[illegible]26114C1CBC0EA6$

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

FOCI SRL.
RNC 130 814262

Datos de Recepción: 1-30-81426-2/B1/370457203 Fecha Recepción: 2018/06/18

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ESTADO DE RESULTADOS - ANEXO IR2 -
(Manufactura, Comercio, Agropecuaria)

B1

Periodo 201712
RNC 130814262 Razón Social FOCI SRL

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		903,537.00
1.1 Ingresos ventas locales	903,537.00	
1.2 Ingresos exportaciones		
1.3 Devoluciones S/Venta		
1.4 Descuento S/Venta		
1.5 Otros Ingresos		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 Intereses percibidos por inversiones financieras de instituciones reguladas por las autoridades monetarias		
2.2 Intereses percibidos por inversiones financieras de instituciones no reguladas por las autoridades monetarias		
2.3 Por dividendos		
2.4 Intereses por prestamos con entidades relacionadas		
2.5 Intereses por prestamos con entidades no relacionadas		
2.6 Otros ingresos financieros		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 Por Ventas de Activos Depreciables		
3.2 Por Ventas de Bienes de Capital		
3.3 Por diferencias positivas cambiarias		
3.4 Ingresos correspondientes a otros ejercicios		
3.5 Otros ingresos extraordinarios		
4. TOTAL		903,537.00
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		338,124.45
6. GASTOS DE PERSONAL		389,725.11
6.1 Sueldos y salarios	56,000.00	
6.2 Retribuciones complementarias		
6.3 Seguros		
6.4 Aportación seguridad social	7,944.00	
6.5 Aporte INFOTEP	608.00	
6.6 Otros gastos de personal	325,173.11	
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		59,171.59
7.1 Honorarios por servicios profesionales(personas fisicas)		
7.2 Honorarios por servicios profesionales(personas morales)		
7.3 Honorarios por Servicios del Exterior(Ley No. 392-07)		
7.4 Honorarios por Servicios del Exterior(Personas Físicas y Morales)		
7.5 Seguridad, Mensajería, Transportes y otros servicios (personas fisicas)		
7.6 Seguridad, Mensajería, Transportes y otros servicios (personas morales)		
7.7 Otros gastos por trabajos, suministros y servicios	59,171.59	
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 De inmuebles (a personas físicas)		
8.2 De inmuebles (a personas morales)		
8.3 Otros arrendamientos		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS(*)		15,339.94
9.1 Depreciación de activos fijos (categoría 1)		
9.2 Depreciación de activos fijos (categoría 2)	11,838.25	
9.3 Depreciación de activos fijos (categoría 3)		
9.4 Reparaciones de activos fijos (categoría 1)		
9.5 Reparaciones de activos (categoría 2 y 3)		
9.6 Mantenimiento de los Activos fijos	3,501.69	
9.7 Amortización bienes intangibles		
9.8 Amortización mejoras en propiedades arrendadas		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		34,972.03
10.1 Relaciones públicas		
10.2 Publicidad		
10.3 Viajes		
10.4 Donaciones		
10.5 Donaciones a ProIndustria (ley 392-07)		
10.6 Otros Gastos de Representacion	34,972.03	
10.7 Promociones		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 Primas de seguros		
11.2 Cuotas de contribuciones		
11.3 Proporcionalidad ITBIS usado en operaciones exentas		
11.4 Destrucción de inventario autorizado por la DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		3,766.20
12.1 Por prestamos con instituciones financieras locales		
12.2 Por prestamos con entidades del exterior		
12.3 Por prestamos con entidades relacionadas locales		

Notario Público
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

12.4 Por préstamos con entidades relacionadas del exterior		
12.5 Por préstamos con personas físicas		
12.6 Por retención de impuesto a la emisión de cheques y pagos por transferencias electrónicas (.0015)		
12.7 Por prestamos con entidades acogidas a regimenes especiales		
12.8 Otros gastos financieros	3,766.20	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 Por pérdidas en ventas de activos depreciables		
13.2 Por pérdidas en ventas de bienes de capital		
13.3 Perdidas por cuentas incobrables		
13.4 Provision cuentas incobrables		
13.5 Por diferencias negativas cambiarias		
13.6 Otros gastos extraordinarios		
13.7 Provisión de inventario		
13.8 Otras provisiones		
14. BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		62,437.68
15. TOTAL		903,537.00

(*) Categoria según el apartado III, literal e) del Art. 287 del Código Tributario.

3264FA403AACAA4885092F55A99114C3$

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

SRL.
RNC 1 30 [illegible]4262

Datos de Recepción: 1-30-81426-2/D/370457073 Fecha Recepción: 2018/06/18

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DATOS INFORMATIVOS - ANEXO IR2

D

Periodo 201712
RNC 130814262 Razón Social FOCI SRL

EMPRESA	1. No. Funcionarios (que devengan sueldos)		2. Sueldo promedio anual funcionarios (RD$)	
	3. No. Empleados		4. Sueldo promedio anual empleados (RD$)	
LOCAL	5. Superficie total (M2)		6. No. Locales propios	
	7. No. Establecimientos		8. Importe anual alquiler (RD$)	

A) De Uso Propio	Categoria 2	Categoría 3
9. Balance inicial (viene casilla 16 formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D2)	0.00	0.00
11.Adiciones imponibles (50% de la Adiciones)		
12.Retiros		
13. Base ajustada por inflación (casilla 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo Fiscal al final del Periodo (13-14+15)	0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene casila 24 formulario D año anterior)	0.00	0.00
18. Ajuste Fiscal (ver Formulario D2)		
19. Adiciones imponibles (50% de la Adiciones)		
20. Retiros		
21. Base ajustada por inflación (casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% Adiciones del Año)		
24. Total Costo Fiscal al Final del Periodo (21-22+23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY 392-07		
25. Balance Inicial (Viene casilla 32 formulario D año Anterior)	0.00	0.00
26. Ajuste Fiscal (Ver Formulario D2)		
27. Adiciones Imponibles (50% de las Adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no Depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo Fiscal al Final del Periodo (casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (casillas 16+24+32)	0.00	0.00

34. Inventario inicial	+	0.00
35. Compras locales del ejercicio	+	
36. Compras en el exterior del ejercicio	+	338,124.45
37. Inventario final	-	
38. Costo de venta	=	338,124.45
39. Inventario inicial materia prima	+	0.00
40. Inventario inicial productos en proceso	+	0.00
41. Compras materia prima local	+	
42. Compras materia prima exterior	+	
43. Sueldos y salarios	+	
44. Depreciacion	-	
45. Otros gastos indirectos	=	
46. Inventario final materia prima	-	
47. Inventario final productos en proceso	-	
48. Costos de produccion	=	0.00
49. Inventario inicial productos terminados	+	0.00
50. Inventario final productos terminados	-	
51. Costos de venta	=	0.00

(1) Valor netofiscal al inicio del ejercicio.
(2) Registre el 50% del valor de la adquisición y el 100% de las mejoras capitalizables.

0CFA973F5BFA6A6341D6958DA97878FB$

FOCI SRL. RNC 1-30-81426-2

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Datos de Recepción: 1-30-81426-2/D1/370457026 Fecha Recepción: 2018/06/18

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS D1

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoria 1)- ANEXO IR2

AÑO FISCAL 201712
RNC 130814262 RAZON SOCIAL FOCI SRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros despues de ajuste	
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciacion	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

	A.ADQUISICIONES	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	B.MEJORAS CAPITALIZABLES	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	C.RETIROS	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
	SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" ,"Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"				TOTAL	0.00	0.00

732E11B498D60DE42858BCA6CB14AE37$

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

FOCI SRL.
RNC 130 4262

Datos de Recepción: 1-30-81426-2/E/370457215

Fecha Recepción: 2018/06/18

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DATOS COMPLEMENTARIOS- ANEXO IR2

E

Periodo: 201712
RNC: 130814282
Razón Social: FOCISPL

PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

	a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Perdidas por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la 3 % de la Renta Neta Imponible (Viene casilla 17 IR2)	i) Limite de Perdida a Compensar (casillas H x I)	j) Perdida Compensable Periodo (valor menor casilla G y J)	k) Perdida Pendiente de Compensar (casillas E + G)
9					0.00		0.00		0.00	0.00	0.00
10					0.00		0.00		0.00	0.00	0.00
11					0.00		0.00		0.00	0.00	0.00
12					0.00		0.00		0.00	0.00	0.00
13					0.00		0.00		0.00	0.00	0.00
	TOTAL ------>	0.00		0.00	0.00		0.00			0.00	0.00

II. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

C. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

14A Dividendos	
15A Reservas	
16Utilidades no distribuidas	
Total	0.00

D. SALDO DE PÉRDIDAS DE CAPITAL

D. SALDO DE PÉRDIDAS DE CAPITAL	
17Perdida de Capital Pendiente de Compensar Ejercicios Anteriores	
18Ganancia de Capital del Ejercicio que se Compensan	
19Perdida de Capital del Ejercicio	
20Saldo de Perdida de Capital a Compensar en Ejercicio Futuro	

E. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPO

21	Total de Ingresos (incluye el total de los Ingresos como gastos en su estado de resultado)	+	901,537.00
22	Ganancia de Capital en Libros	+	
23	Ganancia Bienes Depreciables en Libros	+	0.00
24	Dividendos o Intereses Exentos	+	
25	Otros Ingresos o partidas no imputables a los fines Fiscales (Sumar casillas 22+23+24)	+	0.00
26	Costo de Venta (Compras, ventas de Bienes de terceros o por margenes regulados por el estado)	-	
27	Renta Imponible (Casillas 21-25-26)	=	901,537.00

6B56CCF0123AB64A80DC2E6GJ/7123DE8

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Datos de Recepción: 1-30-61526-2/H2/370457291

Fecha Recepción: 2019/06/19

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-2

Período: 201712
RNC: 130614262 Razón Social: FOCI SRL

D BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

(Identificar toda persona(s) física(s) que en propiedad de poseer directa o indirectamente una participación efectiva al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerce el control efectivo de la sociedad o entidad pública declarante.

	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAIS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1	001-1488057-6	RICARDO TRADO	DOMINICANO		9098542559	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

E ACTIVIDAD ECONOMICA

	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1	SERVICIOS DE FOTOGRAFIA	
2		
3		
4		
5		

F SUCURSALES

	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de contribuyentes que no hayan sufrido ningún cambio de los contenidos de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se mantiene información de la Declaración Jurada No.: 36208696 de Fecha: 24/04/2017

78FE9A708BDA0DF465E3B9AAFD29AC26A

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

FOCI SRL.
RNC 1 30 614262

Santo Domingo, 24 de Mayo de 2019

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y
Al consejo de Administración de:
FOCI SRL
Ciudad

He Auditado los Estados Financieros que se acompaña la empresa FOCI SRL del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2018, por el año terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son de la responsabilidad del señor. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dicho estados, basado en la auditoria.

La auditoria fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planeemos y efectuemos la auditoria incluye examinar, sobre base de prueba selectiva, de la evidencia que ampara los importes y afirmaciones contenidas en los Estados Financieros, así como la evaluación de los principios contables usados, los estimados significativos hechos por la administración y la presentación general de los estados. Mi trabajo ha dado una base razonable a la siguiente opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos más significativos, la situación financiera de FOCI SRL, del 1 Enero al 31 Diciembre de 2018, su desempeño financiero por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas de contabilidad y procedimientos en la Republica dominicana.

Betty Henriquez
BETTY HENRIQUEZ
Cpa 128-09

Betty Henriquez
CPA. 128-09

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

FOCI SRL,

Balance General 31 de Diciembre del 2018

(Valores en RD$)

ACTIVOS:			
Corriente:			
Efectivo en Caja y Bancos	N-1	60,890.00	
Cuentas por Cobrar Clientes		904,961.52	
Otras cuentas por cobrar			
Inventario de Mercancia		0.00	
Gastos pagados por adelantado	N-2	16,073.45	
Total Activo Corriente			981,924.97
Propiedad, Planta y Equipos:	N-3		
Activos Fijos		78,051.25	
Depreciacion Acumulada		9,756.41	
Total Propiedad, Planta y Equipos			68,294.84
Otros Activos:			
anticipo dgii		11,622.89	
Total Otros Activos			11,622.89
TOTAL DE ACTIVOS			1,061,842.70

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Betty Henriquez
CPA. 128-09

PASIVO Y CAPITAL:

PASIVO:

Corriente:

Linea de credito		
Cuentas por Pagar	N-4	45,890.00
Retenciones y Acumulaciones por Pagar	N-5	28,208.71
Total Pasivo Corriente		
Prestamos por Pagar a Largo Plazo	N-6	0.00
Total de Otros Pasivos		
TOTAL PASIVO		

CAPITAL:

Capital Suscrito y Pagado	100,000.00
Utilidades (o perdidas) acumuladas	(21,332.28)
Utilidades Del Periodo	909,076.27
Total Capital	
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Betty Henriquez
CPA. 128-09

FOCI SRL
ESTADO DE RESULTADOS
01 DE ENERO AL 31 Diciembre 2018
(Valores en RD$)

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

INGRESOS		8,437,719.01
INGRESOS POR VENTA	8,437,719.01	
COSTO DE VENTAS		6,180,287.92
INVENTARIO INICIAL		
COMPRAS	993,956.77	
COMPRAS INTERNCIONALES	5,186,331.15	
INVENTARIO FINAL		
GASTOS OPERACIONALES		1,348,354.82
GASTOS DE PERSONAL	336,383.55	
Sueldo y salarios	175,000.00	
Aportes a la Seguridad Social	24,616.90	
Infotep		
Gasto de personal		
bonificacion	136,766.65	
GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	864,181.11	
Suministros y servicios personales	864,181.11	
Honorarios		
GASTO DE REPRESENTACION	5,760.84	
Dietas y Hospedaje	5,760.84	
GASTOS DE ACTIVOS FIJOS	115,415.98	
Reparacion de Activos Fijos	84,942.44	
Depreciasion	30,473.54	
GASTOS FINANCIEROS	26,613.34	
Comicion de Banco	26,613.34	
Otras Deduciones admitidas		
Otras Deduciones admitidas		
RESULTADO DEL EJERCICIO		909,076.27

SRL.
RNC 1 30 3 262

Betty Henriquez
CPA. 128-09

FOCI SRL.

Notas de los Estados Financieros Al 31 de Diciembre del 2018
(Valores en RDS)

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

N-1 Efectivo en Caja y Bancos
Esta cuenta contiene los siguientes valores:

Efectivo en Caja	25,000.00	
Caja General		
Banco Banca America		
Banco Banesco	35,890.00	
Banco Banca America USD		
TOTAL		60,890.00

n-2 Gastos pagados por adelantado
Esta cuenta contiene los siguientes valores:

itb	16,073.45	
TOTAL		16,073.45

N-3 Propiedad, Planta y Equipos
Esta cuenta contiene los siguientes valores:

Categotia II 2018	78051.25	
Categoria II 2017	94706.88	
Revaluacion de Activo		172,758.13
Menos: Depreciacion Acumulada		
Deprecicion Ctegoria II 2018	9,756.41	
Maquinarias y Equipos II 2017	11,838.36	
deprecion 2017 en 2018	20,717.13	
		42,311.90
TOTAL		130,446.23

N-4 Cuentas por Pagar
Esta cuenta contiene los siguientes valores:

Proveedores	45,890.00	
Otras cuentas por pagar		
TOTAL		45,890.00

N-5 Retenciones y Acumulaciones por Pagar
Esta cuenta contiene los siguientes valores:

Retensiones ARS y AFP	3,918.33	
Infotep por pagar		
Itbis	24,290.38	
TOTAL		28,208.71

N-6 Prestamos por Pagar a Largo Plazo
Esta cuenta contiene los siguientes valores:

Cuenta por pagar Accionista		
TOTAL		0.00

Letty Henriquez
CPA. 128-09

FOCI SRL.
RNC 1 30 614252

Datos de Recepción: 1-30-81426-2/IR2/370456633

Fecha Recepción: 2018/06/18

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-2

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo 201812

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130814262 Nombre(s) FOCI SRL Apellido(s)
Nombre Comercial FOCI Teléfono 8542559
Correo Electrónico bettyhenriquez@hotmail.es Rectificativa No Tipo Declaración Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL					
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)			=	A	8,437,719.01
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)			=	B	8,437,719.01
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)			=	1	909,076.27
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	0.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3	0.00			
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	- 4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	0.00			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)			+ -	6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)			=	7	909,076.27
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)			-	8	0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)			=	9	909,076.27
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)			-	10	0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07			=	11	909,076.27
III. LIQUIDACIÓN					
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)			=	12	245,450.59
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	11,245.46			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14				
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17				
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22				
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)			=	23	234,205.13
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)			=	24	0.00
25.- MORA POR DECLARACION TARDIA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25	0.00			
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)			=	27	0.00
28.- SANCIONES			+	28	
29.- INTERES INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDIA (Aplicar % sobre casilla 23)			% +	29	0.00
30.- INTERES INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)			=	31	234,205.13
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO			-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)			=	33	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

8482C4099000872ADA92B66D4B470E7A#

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

FOCI SRL
RNC 1 30 814262

Datos de Recepción: 1-30-81426-2/A1/370457018 Fecha Recepción: 2018/06/18

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS ANEXO A-1

BALANCE GENERAL Periodo 201812

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130814262 Nombre(s) FOCI SRL Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		981,924.97
1.1 CAJAS Y BANCOS	60,890.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	904,961.52	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS	0.00	
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO	0.00	
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	16,073.45	
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		78,051.25
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA I)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	78,051.25	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		11,622.89
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	11,622.89	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		9,756.41
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA I)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	9,756.41	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		1,061,842.70
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		74,098.71
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	45,890.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	28,208.71	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS	0.00	
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		987,743.99
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	-21,332.28	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	909,076.27	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1,061,842.70

4C27938E6E8B7F66F0371792638C7F0B#

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Datos de Recepción: 1-30-81426-2/B1/377652140 Fecha Recepción: 2019/04/23

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS ANEXO B-1

ESTADO DE RESULTADOS Periodo 201812

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130814262 Nombre(s) FOCI SRL Apellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		8,437,719.01
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	8,437,719.01	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRESTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		8,437,719.01
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		6,180,287.92
6. GASTOS DE PERSONAL		336,383.55
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	311,766.65	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	24,616.90	
6.5 APORTE INFOTEP		
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		864,181.11
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERIA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	864,181.11	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		115,415.98
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	30,473.54	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORII 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)	84,942.44	
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		5,760.84
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES	0.00	
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN	5,760.84	
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		26,613.34
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	26,613.34	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00

FOCI SRL RNC 130 814262

LICDO. MOISES NUÑEZ Notario Publico Mat. 3628 Puerto Plata R. D.

13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		909,076.27
15. TOTAL		8,437,719.01

0115BEC01B487730998A2EB77F31A9E1#

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Público
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Datos de Recepción: 1-30-81426-2/D/370456900 Fecha Recepción: 2018/06/18

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS ANEXO D

DATOS INFORMATIVOS Periodo 201812

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130814262 Nombre(s) FOCISRL Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	**Categoría 2**	**Categoría 3**
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	82,868.52	0.00
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	39,025.63	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	121,894.15	0.00
14. Depreciación	30,473.54	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	39,025.63	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	130,446.24	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)	0.00	0.00
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)	0.00	0.00
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)	0.00	0.00
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	0.00	0.00
28. Retiros	0.00	0.00
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	130,446.24	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	3.00

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	0.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+	993,956.77
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	5,186,331.15
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	0.00
39. Costo de Venta	=	6,180,287.92
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	0.00
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	0.00
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	0.00
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

7AA9FD08E184784F5391626169719324#

LICDO. MOISES NUÑEZ Notario Publico Mat. 3628 Puerto Plata R. D.

Fecha Recepción: 2019/04/23

ESTOS INTERNOS

ANEXO E

Periodo 201812

Apellido(s)

d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Limite de Perdida a Compensar (casillas H x I)	k) Perdida Compensable Periodo (valor menor casilla G y J)	l) Perdida Pendiente de Compensar (casillas E - G)
	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00
0.00	0.00		0.00				0.00	0.00

	0.00

RES	

su Estado de Resultados)	+	8,437,719.01
	-	
	-	0.00
	-	0.00
	-	
mar casillas 16+17+18+19)	=	0.00
s regulados por el Estado)	-	
	=	8,437,719.01

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3528
Puerto Plata R. D.

Datos de Recepción: 1-30-81426-2/G/377652385 Fecha Recepción: 2019/04/23

DGII **DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS** **ANEXO G**

AJUSTES FISCALES Periodo 201812

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 130814262 Nombre(s) FOCISRL Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACION		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	**AJUSTES POSITIVOS**	**AJUSTES NEGATIVOS**
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

2E2E5E70F345073583419E073335FC2E#

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

FOCI SRL
RNC 1-30-814262

Central Romana Corporation, Ltd.
CENTRAL ROMANA
La Romana, República Dominicana
RNC 112-00003-6

No. DGC-094/19 Junio 19, 2019

Señores

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPLATA)
Puerto Plata, R. D.

Ref.: Relación Suplidor

Distinguidos Señores:

Por este medio hacemos constar que la Empresa **"FOCI, S.R.L.", RNC: 130-81426-2** , son Suplidores nuestros y hasta el momento mantenemos muy buena relación comercial. Dicha empresa es nuestro suplidor de Sulfato de Aluminio desde el año 2018.

Hacemos esta comunicación a solicitud de la parte interesada, en la Ciudad y Municipio de La Romana, Rep. Dom., a los Diecinueve (19) días del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Atentamente,

CENTRAL ROMANA CORPORATION, LTD

Cecilia Peralta Peguero
Supervisora General – Compras

CPP/arm

CENTRAL ROMANA CORPORATION, LTD. FIRMA AUTORIZADA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

FOCI, S.R.L.
RNC 130-81426-2

abodom
Abonos Dominicanos, S.R.L.

Santo Domingo, D.N.
19 de junio del 2019.-

Señores
CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPLATA)
Puerto Plata, R.D.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, hacemos constar, que la Empresa FOCI, S.R.L., Registro de RNC:130814262, son suplidores nuestros con sus productos de materiales de Empaque,
quienes nos han brindado sus servicios de manera eficiente.

Agradeciéndoles de antemano sus atenciones brindadas, se despide.

Atentamente,

ABONOS DOMINICANOS, S.R.L. abodom Santo Domingo, R.D.

Nilcia Cabral
Asistente Administrativa

FOCI SRL. RNC 1-30-814262

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.

Av. Central Rio Haina No. 1
Terminal Granelera del Caribe, Almacén No. 6
Bajos de Haina, Rep. Dom., Tels.: 809-530-0643
RNC 1-31-06888-1

foci

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Las entregas de los **5,000 SACOS DE SULFATO DE ALUMINIO, GRADO A DE 25 KGS CADA UNO**, serán efectuadas en un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Compras al Oferente. Acápite No. 1 del Pliego de Condiciones.

foci SRL.
RNC 1 30 814262

Santo Domingo, D.N.
24 de Junio del 2019.

LICDO. MOISES NUÑEZ
Notario Publico
Mat. 3628
Puerto Plata R. D.